



MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° 9.120.- /

MAT.: DECLARA OBLIGATORIO IZAMIENTO DE PABELLÓN PATRIO 18 Y 19 DE SEPTIEMBRE.

LAJA, 13 de septiembre de 2018.-

VISTOS:

- 1.- Celebración del 208 Aniversario de la Independencia de Nacional.
- 2.- Lo establecido en la Ley N°20.537 de fecha 03.10.2011, sobre Uso e Izamiento del Pabellón Patrio.
- 3.- Y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

- 1.- **DECLÁRASE**, obligatorio el izamiento del Pabellón Patrio en la Comuna de Laja, en Edificios Públicos y Privados, los días 18 y 19 de septiembre de 2018; desde las 08:00 hasta las 20:00 horas.
- 2.- **ESTABLÉZCASE**, que el presente Decreto Alcaldicio será remitido a Carabineros de Chile para su cumplimiento, quienes en caso de infracción cursaran las denunciadas al Juzgado de Policía Local para la aplicación de la multa correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE PARA SU CUMPLIMIENTO, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB DE LA MUNICIPALIDAD Y ARCHÍVESE.-



Sepúlveda
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Firma]
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/LHL/KSM/ksm

DISTRIBUCIÓN: /

- Subcomisaria de Laja
- Juzgado de Policía Local
- Medios de Comunicación
- Departamento de Educación
- Secretaría Municipal